

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00177 00

En atención al escrito que precede (*15Memorial.pdf*), la memorialista habrá de estarse a lo resuelto en auto del 15 de mayo de 2023 (*14Requiere202300177.pdf*), puesto que lo allegado corresponde a una imagen parcial, se deberá allegar el certificado de tradición y libertad completo en el cual conste que, primero, la medida fue debidamente inscrita y que, segundo, se hizo en el folio de matrícula correspondiente al bien objeto de garantía.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 085 de fecha 7 de junio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **922357553fac4ec9ea2f6452c43b38d93e8bb8ddb5bfbdb57b6e3de5f2f287ce**

Documento generado en 05/06/2023 10:27:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>